MUNICIPALIDAD DE MARACANA
La Ciudad Ecológica y del Trabajo
A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley Nº 5673 **XIV Dpto. de Canindeyú**
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN DE DECLARADO DESIERTA

En la ciudad de Maracaná, a los 23 Días del mes de Junio de 2022, siendo las 08:00 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL **"ADQUISICIÓN DE DOS TRACTORES AGRÍCOLAS Y DOS RASTRAS HIDRÁULICAS" – ID 405.664** bajo la modalidad de "LICITACION PUBLICA NACIONAL", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, Sr. Alfredo Paredes, Sr. Daniel Medina, Sr. Ariel Gauto,.....

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26, 28 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 65, 67 Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 405.664 "ADQUISICIÓN DE DOS TRACTORES AGRÍCOLAS Y DOS RASTRAS HIDRÁULICAS"

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato abierto, con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes por royalties - 2022 y el sistema de adjudicación establecido es "***POR TOTAL***".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual **CDP Nº 10/22 ANEXO B-02-04, de conformidad al decreto Nº 6585/2022 Montos Gs. 981.000.000.-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley.

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 30 de mayo de 2022 a las 12:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	EURO BUSSINES S.A.	Montos de la oferta: 870.000.000	RUC: 80099016-1

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Maracaná, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.
No se ha realizado pedido de aclaración de las oferta en las acta de apertura

Alfredo Paredes. M.

Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana

Ariel Gauto
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracana

Daniel Medina
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

9.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

LA EMPRESA, EURO BUSINESS S.A. no ha cumplido con documentos sustanciales, por lo que pesa sobre él lo que establece:

Art. 61.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

Art. 63.- Método de evaluación.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante Evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

QUE CONFORME AL ANALISIS, SE CONSTATA QUE LA UNICA OFERTA PRESENTADA NO REUNE, LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION Y SE APARTA SUSTANCIALMENTE DE ELLA, POR LO QUE EL COMITÉ CONSIDERA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE LLAMADO

Esta decisión se encuentra amparada en el art.30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Ariel Galeano
Dirección Administración y Finanza
Municipalidad Maracana

Daniel Medina
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana

Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana

Alfredo Paredes M.

MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo
A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley Nº 5673 **XIV Dpto. de Canindeyú**
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado

En conclusión: La oferta de la **firma "EURO BUSINESS S.A.",** que la oferta presentada resultan inaceptables por no cumplir sustancialmente lo establecidos en el art. 61 del decreto 2992/19

RECOMENDACIÓN

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 30 Inc. b de la ley 2051/3 y el art 61 del decreto Nº 2992/19, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

ART. 1°: DECLARAR DESIERTA el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL ID N° 405.664 "ADQUISICIÓN DE DOS TRACTORES AGRÍCOLAS Y DOS RASTRAS HIDRÁULICAS", conforme al Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ART. 2°: LLAMAR POR SEGUNDA VEZ a LICITACION PUBLICA NACIONAL para el "ADQUISICIÓN DE DOS TRACTORES AGRÍCOLAS Y DOS RASTRAS HIDRÁULICAS".----------

ART. 3° Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes

Es nuestro dictamen.

Alfredo Paredes M.
Sr. Alfredo Paredes
Comité de Evaluación
Alfredo Parea.
Secretaria General
Municipalidad Maracan

.....
Sr. Ariel Gauto
Comité de Evaluación
Ariel Gauto
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracana

.....
Daniel Medina
Sr. Daniel Medina
Asesoría Jurídica
Comité de Evaluación
Municipalidad Maracana